



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.197/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia y mediante Nota N° 746/98 la Jefatura de Administración de la Unidad Académica, solicita compensación de partidas del Presupuesto asignado mediante Resolución N° 077/98 para solventar gastos de Funcionamiento durante el cte. año;

Que la suma solicitada asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00);

Que se cuenta con crédito disponible por dicha suma en la Actividad 3- Formación de Grado-Inciso 1-Gastos en Personal- 1.1. Personal Permanente de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional ;

Que la presente solicitud ha sido tratada y aprobada en sesión del Consejo de Unidad;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente

POR ELLO:

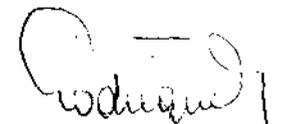
**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- REFORZAR los créditos de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional, asignados mediante Resolución N° 077/98, destinados a solventar los gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica para el presente año, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), los que se distribuirán de la siguiente manera:

Inciso 3- Servicios No Personales.....\$ 32.500,00.-
Inciso 4- Bienes de Uso.....\$ 2.500,00.-

ARTICULO 2°.- TOMAR el crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional - Programa 16-Unidad Académica Río Gallegos-Actividad 3-Formación de Grado-Inciso 1- Gastos en Personal- 1.1.-Personal Permanente- del Presupuesto 1.998.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
15 de Julio de 1998




Ing. ANIBAL WILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO N°

482